



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 674-2014-2014-A/MPMN

Moquegua, 20 de junio de 2014

VISTO:

El Informe N°114-2014-GM/A/MPMN que propone un concurso interno, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el artículo 198° de la Constitución política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972.

Que, es necesario reordenar los cargos y mejorar la situación de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para lo cual se debe designar una Comisión Adhoc que evaluará y propondrá el reordenamiento del cuadro de asignación del personal.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Decreto Legislativo 728, Decreto Legislativo N°276 y Decreto supremo N° 043-2004-PCM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR la Comisión de reordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto a fin de recategorizarlos a través del concurso interno de méritos y es como sigue:

Gerente de Administración CPC. Mario Figueroa Chacón.- Presidente

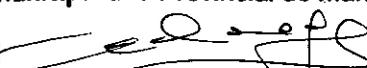
Gerente de Planeamiento y Presupuesto.-Eco. Eden Vicente Cori.- Miembro

Sub Gerente de Personal y Bienestar Social.- Abg. Janeth Onque Aguilar.- Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE, sin efecto las Resoluciones y demás disposiciones que se opongan a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

